



STRH

202451600005046

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 504 DE 2024

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** se encuentra provisto transitoriamente mediante encargo por **CARLOS ALBERTO LÓPEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.317.535, quien es titular del el empleo denominado Profesional Especializado, Código 022, Grado 06 de la Subdirección General Jurídica de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 431 del 29 de febrero de 2024 y el acta de posesión No. 039 del 1° de marzo de 2024.

Que el artículo segundo de la resolución aludida dispuso que el encargo procedería “*mientras se provee en forma definitiva el empleo*”.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone:

“Terminación de encargo (...). Antes de cumplirse el término de duración del encargo, (...), el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

Que el último inciso del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que:

“Corresponde a los directores, (...) de las entidades del sector (...) descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad (...), salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley.”



STRH

202451600005046

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 504 DE 2024

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

Que se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario, el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.636, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, como se puede constatar en el formato FO-TH-32 del 29 de febrero de 2024 y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular Externa No. 004 del 29 de enero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 1° de marzo de 2024, le fue aplicada la Evaluación de Competencias Comportamentales de empleos de naturaleza gerencial SEVCOM – DASCD a **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**, previo a la designación en el empleo **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**.

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS** en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD,



STRH

202451600005046

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 504 DE 2024

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

el día 5 de marzo de 2024 y por un término de cinco (5) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que comoquiera que se requiere proveer con carácter de nombramiento ordinario el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado en dicho empleo a **CARLOS ALBERTO LÓPEZ TORRES**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.938.636, en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** de la planta de empleos públicos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual vigente de Catorce Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Sesenta y Un pesos M/cte. (\$14.162.061.00) y gastos de representación de Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinticuatro Pesos M/cte. (\$5.664.824.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminado, a partir de la fecha en que tome posesión **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**, el encargo efectuado a **CARLOS ALBERTO LÓPEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.317.535, quien es titular del el empleo denominado Profesional Especializado, Código 022, Grado 06 de la Subdirección General Jurídica de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en el empleo **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**.



STRH

202451600005046

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 504 DE 2024

“POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO Y SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO”

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el contenido de la presente resolución a **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS** y a **CARLOS ALBERTO LÓPEZ TORRES**, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., en Marzo 13 de 2024.



PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ
Director General

Firma mecánica generada el 13-03-2024 12:08:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SARA MERCEDES GARCÉS RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: WILVER DARIO CUELLAR PEREZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos